DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.036 | Lunes 30 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2588036

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE TRANSITORIAMENTE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ARTESANAL EN LAS PESQUERÍAS DE LOS RECURSOS CENTOLLA Y CENTOLLÓN EN ÁREA Y PERIODO QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 02867/2024, de esta Subsecretaría, suspéndase desde el 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2029, ambas fechas inclusive, la inscripción en los Registros Pesqueros Artesanales de las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y La Antártica Chilena, sección de pesquería Centolla y Centollón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º B, 1º C y 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

La suspensión de la inscripción se extenderá a todas las categorías, con excepción de la categoría de pescador artesanal propiamente tal, quienes podrán inscribirse en las pesquerías antes señaladas.

Asimismo, suspéndase en las mismas áreas y por el mismo periodo antes señalado, la recepción de solicitudes y el otorgamiento de autorizaciones industriales, en relación a dicha pesquería. Las naves industriales autorizadas para operar en estas pesquerías quedarán afectas a lo establecido en el régimen de pesquerías declaradas en estado de plena explotación.

Valparaíso, jueves, 19 de diciembre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl